



**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN E
INSTALACIÓN DE RESALTOS Y LOMILLOS
EN DIVERSAS CALLES Y PASAJES DE LA
CUIDAD DE CABRERO"; ID 4080-25-LE19.**

CABRERO, 18 NOV. 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3073 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°6002 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- e) El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 19 de Diciembre de 2018, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
- f) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes licitatorios del llamado a Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y LOMILLOS EN DIVERSAS CALLES Y PASAJES DE LA CUIDAD DE CABRERO"; ID 4080-25-LE19.**
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°3066 de fecha 13 de Noviembre de 2019, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y LOMILLOS EN DIVERSAS CALLES Y PASAJES DE LA CUIDAD DE CABRERO"; ID 4080-25-LE19.**

CONSIDERANDOS:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-25-LE19** del portal www.mercadopublico.cl, **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y LOMILLOS EN DIVERSAS CALLES Y PASAJES DE LA CUIDAD DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS Y LOMILLOS EN DIVERSAS CALLES Y PASAJES DE LA CUIDAD DE CABRERO"**; ID 4080-25-LE19, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: [REDACTED] Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- ✓ **Carlos Beltrán Padilla**, RUT: [REDACTED] Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
- ✓ **Jaime Barra Bascuñán**, RUT: [REDACTED] Jefe Dirección de Tránsito, o quien le subrogue.
- ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: [REDACTED] Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
- ✓ **Sofía Reyes Pilser**, RUT: [REDACTED] Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

2. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-25-LE19.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PÍLSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

MGQ/SRP/JSP/EPA/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Tránsito y Transporte Público
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Archivo Expediente
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN
- ✓ Oficina de Partes

3073

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº _____
CABRERO, 18 NOV. 2019